

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las nueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de las Cuenta Corrientes del Fondo Común Municipal del Banco Hipotecario, durante el mes de DICIEMBRE del corriente año, que se detallan:

	<b>FONDO MUNICIPAL MES DE DICIEMBRE DE 2022, PAGADOS CON BANCO HIPOTECARIO</b>	
54105	La suma de <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 37/100 DOLARES (\$ 281.37)</b> , en concepto del valor de 60 RESMAS DE PAPEL BOND PARA USO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.	\$ 281.37
51202	La suma de <b>TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/00 DOLARES (\$ 333.33)</b> , en concepto del valor de pago de salario a Tatiana Elizabeth Torres Linares, por sus trabajos realizados en calidad de Auxiliar de Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre de este año.	\$ 333.33
54199	La suma de <b>UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 50/100 DOLARES (\$ 1,718.50)</b> , en concepto del valor de la compra de bienes de uso de consumo diversos, para uso de almacén de esta Alcaldía Municipal compra de agua, paquetes de galletas, jugos, dulces e insumos para limpieza y otros que se entrega para actividades altruistas celebradas por esta Municipalidad.	\$ 1,718.50
54301	La suma de <b>TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00)</b> , en concepto del valor de trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en la infraestructura de red, cambio de inyector poe de cámara, bajo refresquería, instalación de cámara nueva en la entrada de San Juan y otros.	\$ 330.00
51202	La suma de <b>TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/00 DOLARES (\$ 333.33)</b> , en concepto del valor de pago de salario a Tatiana Elizabeth Torres Linares, por sus trabajos realizados en calidad de Auxiliar de Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre de este año.	\$ 333.33
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 2,996.53</b>

Asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 53/100 DOLARES (\$ 2,996.53)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8, Art. 31 numeral 4, Art. 34 del Código Municipal vigente. **CONSIDERANDO:** I Que tenemos a la vista documento de Orden Irrevocable de Pago de

fecha veintiuno de diciembre del corriente año, en donde la Empresa DELSUR S.A. DE C.V., por medio de su Apoderada General Administrativo Mercantil y Judicial con Cláusula Especial \*\*\*\*\* nos hace de nuestro conocimiento que se encuentran de acuerdo en la suscripción de dicha Orden Irrevocable de Pago, de empréstito solicitado a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por un monto de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (US\$ )**, con la forma de pago de Doscientos treinta y nueve cuotas de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$ 2,936.21)**, cada una, más una última cuota sobre el saldo de capital, más los respectivos intereses al vencimiento del plazo, a partir del mes de diciembre de dos mil veintidós, el cual estará sometida a las condiciones que establece el Contrato de Prestación de Servicios de Recaudación con referencia GC-94/2015 suscrito entre la Municipalidad y DELSUR. **POR TANTO, ACUERDA:** I En unanimidad aprobamos y concedemos el visto bueno al documento de Orden Irrevocable de Pago II Se autoriza al Alcalde Municipal, para que en representación de esta Municipalidad, pueda suscribir la modificación del contrato en el siguiente sentido:

- a) La Inserción de las cláusulas de Lavado de Dinero y Ética Empresarial
- b) La autorización para incorporar las siguientes retenciones:
  1. El importe total de la comisión por los servicios prestados al Municipio, más correspondientes impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios - IVA, por cada recibo impreso y notificado que resulten por el servicio de recaudación prestado.
  2. El importe de lo retenido a la Municipalidad, relacionado a la Orden Irrevocable de Pago autorizada por la Municipalidad a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco (en este orden). Que la Alcaldía deberá de cubrir el pago de la cuota a la Caja de Crédito, si lo recaudado no es suficiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS.** La Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal vigente. **CONSIDERANDO I:** Que esta Municipalidad está solicitando un crédito con la Caja de Crédito de Santiago Nonualco Departamento de la Paz, para reestructuración de pasivos, con el objeto de cancelar deudas de mucha importancia para el desarrollo normal administrativo de esta Municipalidad, con fondos propios. II Que la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. nos está ayudando sirviendo de garante para la legalización del mismo; ya que ésta nos recauda las tasas municipales a través de los recibos de energía eléctrica domiciliar, siendo esta institución que nos hará los descuentos mensuales para los pagos a la caja, resulta que ya está aceptada la **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO**, por parte DELSUR, la situación es que dentro del crédito se encuentra una partida para el pago de salarios de los empleados y los trámites por ser época de vacaciones están resultando ser bastantes burocráticos, por lo que esta Municipalidad con el fin es cancelar salarios de los empleados, por la época de vacaciones y tomando en cuenta las necesidades de los empleados, considera importante acelerar el proceso del crédito, **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco Departamento de la Paz, para que de la partida de salarios pueda descontar la primera cuota del crédito por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$**

**2,936.21**), que corresponde al mes de diciembre del corriente año y con ello se pueda agilizar la firma del contrato del mutuo, en tal sentido remítase este acuerdo a Junta Directiva de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, para los efectos legales correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que nos encontramos en la época de navidad y de fin de año y que no ha alcanzado los fondos con los que cuenta esta Municipalidad, para cancelar salarios a algunos funcionarios, empleados y trabajadores municipales, para cubrir estos pagos. **POR TANTO, ACUERDA:** Hacer un préstamo de la Cuenta Corriente 026510029010 del Fondo de Apoyo Municipal, la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 11/100 DOLARES (\$ 8,925.11)**, para cancelar salarios de algunos empleados. II Que tenemos entendido que estos fondos el Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda, los conceda con otra orientación, específicamente para pagar servicios básicos y proyectos de desarrollo social, en tal sentido, se compromete esta corporación por medio de este acuerdo hacer la devolución a la mayor brevedad posible, cuando tenga las posibilidades para pagarlos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que por una equivocación involuntaria se consignó dos acuerdos municipales en esta acta marcados con número dos, por lo consiguiente, **ACUERDA:** Autorización la asignación de la letra a) al acuerdo NUMERO DOS, en donde se autoriza el descuento de la primera cuota del empréstito con la Caja de Crédito de Santiago de Nonualco, para diferenciarlo con el primero marcado como número dos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, durante el mes de **DICIEMBRE** del corriente año, Banco Davivienda, que se detallan:

<b>FONDO MUNICIPAL MES DE DICIEMBRE DE 2022, PAGADOS CON BANCO DAVIVIENDA</b>		
54199	La suma de <b>VEINTIUNO 95/100 DOLARES (\$ 21.95)</b> , en concepto del valor de la compra de bienes de uso de consumo diversos, para uso de almacén de esta Alcaldía Municipal compra de azúcar, servilletas, limpia vidrios y otros, para actividades altruistas celebradas por esta Municipalidad.	\$ 21.95
51202	La suma de <b>CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00)</b> , en concepto del valor de trabajos realizados por JENY CECIBEL GUZMAN AZUCAR, valor de sus trabajos en calidad de monitor del proyecto “La Liga de Valores y Oportunidades”	\$ 100.00
55799	La suma de <b>UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 56/100 DOLARES (\$ 1,492.56)</b> , en concepto del valor de gastos del Fondo Circulante correspondiente al mes de noviembre del corriente año.	\$ 1,492.56
51202	La suma de <b>NOVENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 94.44)</b> , en concepto del valor de complemento de salario de Julio César Méndez Pérez, Auxiliar de electricista de noviembre de 2022.	\$ 94.44
51202	La suma de <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 288.89)</b> , en concepto del valor trabajos realizados por María Magdalena Orellana Pérez, de chapoda, limpieza, apertura de cunetas y otros en noviembre del corriente año.	\$ 288.89

54104	La suma de <b>DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 95/100 DOLARES (\$ 2,275.95)</b> , en concepto del valor de costos de la compra de UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, con el objeto de mejorar la imagen de esta Alcaldía Municipal.	\$ 2,275.95
51202	La suma de <b>CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44)</b> , en concepto del valor de pago de salario de MIGUEL ANGEL GARCIA, valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de comunidades unidas las Margaritas, San Antonio y otras de marzo y abril del corriente año.	\$ 444.44
56303	La suma de <b>CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00)</b> , en concepto del valor de APOYO SOCIAL Y ECONOMICO entregado a Nelson Armando González, representante de la Iglesia Misión Centroamericana, para la compra de 6 mesas y un ventilador, para uso de la iglesia, con el objeto de fortalecer los valores espirituales.	\$ 150.00
54118	La suma de <b>CIENTO DIECIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 118.00)</b> , en concepto del valor de la compra de BATERIA PARA MINICARGADOR PROPIEDAD MUNICIPAL.	\$ 118.00
51202	La suma de <b>CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44)</b> , en concepto del valor de pago de salario de MOISES ISAIAS DIAZ SANCHEZ, valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo del Cantón las Piedronas de OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2022	\$ 444.44
51202	La suma de <b>TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33)</b> , en concepto del valor de pago de salario de FREDY OMAR FLORES COLINDRES, valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo del Cantón las Piedronas de AGOSTO DE 2022	\$ 333.33
51202	La suma de <b>CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89)</b> , en concepto del valor del salario de JOSE LUIS ORTIZ, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO CHANJUTE DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 138.89
51202	La suma de <b>DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 277.78)</b> , en concepto del valor del salario de ARMANDO CHACON, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CANTON EL GOLFO DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 277.78
51202	La suma de <b>TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00)</b> , en concepto del valor de pago de salario a ADIEL ANTONIO ORANTES HERNANDEZ, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 300.00
51202	La suma de <b>DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22)</b> , en concepto del valor del salario de BLANCA MARINA DIEZ VIUDA DE MEJIA, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO LOS DIAZ DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2022	\$ 222.22
54199	La suma de <b>SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (\$ 759.40)</b> , en concepto del valor de la compra de bienes de uso de consumo diversos, para uso de almacén de esta Alcaldía Municipal compra de agua, paquetes de galletas, jugos, dulces e insumos para limpieza y otros que se entrega para actividades altruistas celebradas por esta Municipalidad.	\$ 759.40
54199	La suma de <b>NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES (\$ 959.70)</b> , en concepto del valor de la compra de bienes de uso de consumo diversos, para uso de almacén de esta Alcaldía Municipal compra de agua, paquetes de galletas, jugos, dulces e insumos para limpieza y otros que se entrega para actividades altruistas celebradas por esta Municipalidad.	\$ 959.70
54199	La suma de <b>OCHENTA Y SIETE 35/100 DOLARES (\$ 87.35)</b> , en concepto del valor de la compra de bienes de uso de consumo diversos, para uso de almacén de esta Alcaldía Municipal compra de azúcar, servilletas, limpia vidrios y otros, para actividades altruistas celebradas por esta Municipalidad.	\$ 87.35

51202	La suma de <b>DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 204.00)</b> , en concepto del valor de pago de salario de LUIS ALEXANDER ALVARADO MARROQUIN, por sus trabajos realizados en detonación de piedras con dinamita en calle de la lotificación San Simón, instalando tubería de agua potable.	\$ 204.00
55799	La suma de <b>UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 13/100 DOLARES (\$ 1,498.13)</b> , en concepto del valor de gastos del Fondo Circulante correspondiente al mes de diciembre del corriente año.	\$ 1,498.13
54110	La suma de <b>QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00)</b> , en concepto del valor de COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que realizan actividades en comisión oficial durante este mes.	\$ 500.00
54110	La suma de <b>SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00)</b> , en concepto del valor de COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que realizan actividades en comisión oficial durante este mes.	\$ 700.00
51202	La suma de <b>CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES (\$ 414.00)</b> , en concepto del valor de pago de salario de LUIS ALEXANDER ALVARADO MARROQUIN, por sus trabajos realizados en detonación de piedras con dinamita en calle de la lotificación San Simón, instalando tubería de agua potable.	\$ 414.00
51401	La suma de <b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 497.00)</b> , en concepto del valor de SEXTA CUOTA DEL ACUERDO PLAN DE PAGO, deuda a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que se paga en este acto.	\$ 497.00
56304	La suma de <b>TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00)</b> , en concepto del valor de ayuda económica y social entregada a DORA ALICIA RAMIREZ GONZALEZ, para cubrir gastos de EXAMEN MEDICO ENDOSCOPIA POR PADECER DE ENFERMEDAD RENAL y ser una persona que no cuenta con recursos económicos encontrándose con grave necesidad	\$ 300.00
54314	La suma de <b>NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 75/100 DOLARES (\$ 955.75)</b> , en concepto del valor gastos de ALIMENTACIÓN en Curso de Cosmetología realizado en el proyecto Jóvenes Oportunidades y Valores, en coordinación con la Asociación para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES)	\$ 955.75
54301	La suma de <b>UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 1,100.00)</b> , en concepto del valor de trabajos realizados en desmontaje de 19 caños # 6 y motor bomba sumergible, montaje de motor y bomba en pozo del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 1,100.00
51101	La suma de <b>DOSCIENTOS 28/100 DOLARES (\$ 200.28)</b> , en concepto del valor de pago realizado en efectivo por el Alcalde Municipal, que se le reintegra en este acto para cancelar primera cuota plan de pago impuesto sobre la renta año 2021 y parte 2022 (FONDO COMUN)	\$ 200.28
54304	La suma de <b>CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00)</b> , en concepto del valor de servicios suministrados de TRANSPORTE por Oscar Arnulfo Minero Mancía, trasladando personas del parque municipal a la Plaza de El Salvador del Mundo a evento de fiestas navideñas.	\$ 150.00
54304	La suma de <b>CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 178.00)</b> , en concepto del valor de servicios suministrados de TRANSPORTE por Oscar Arnulfo Minero Mancía, trasladando personas de los Cantones el Golfo, El Pajal y del Centro de San Juan Nonualco a la Colonia Medica de San Salvador, el día martes 13 de diciembre del corriente año a examen de mamografía	\$ 178.00
51202	La suma de <b>CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11)</b> , en concepto del valor de trabajos realizados por AGUEDA DE JESUS MOSCOTE DE VILLACORTA, de lavado y limpieza de puestos del Mercado Municipal en noviembre de este año.	\$ 111.11
54107	La suma de <b>CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 DOLARES (\$ 462.40)</b> , en concepto del valor de la compra de PINTURA PARA PINTAR ALGUNAS PARADES EXTERNAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL, comprados a PINSAL S.A. DE C.V. (FONDO COMUN)	\$ 462.40
54101	La suma de <b>DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)</b> , en concepto del valor de compra de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO DE PERSONAL QUE	

	REALIZO CAMPAÑA MEDICA EN PLAZA FRAY COSME SPESSOTO, personal del Ministerio de Salud y Alcaldía Municipal.	\$ 200.00
51202	La suma de <b>OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 84.00)</b> , en concepto del valor de pago a KEVIN JOSUE RIVERA AYALA, por sus servicios suministrados de arbitraje en torneo de Futbol en el Cantón el Pajal de esta jurisdicción, solicitado por C.D. JUV. LIGA DE ORO	\$ 84.00
54115	La suma de <b>CIENTO SETENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES (\$ 174.75)</b> , en concepto del valor de la compra de equipos informáticos para las unidades administrativas de esta Alcaldía Municipal.	\$ 174.75
54101	La suma de <b>DOSCIENTOS VEINTICINCO 10/100 DOLARES (\$ 225.10)</b> , en concepto del valor de compra de agua alpina para consumo del personal administrativo y operativo y público que nos visita, en diciembre de 2022	\$ 225.10
51701	La suma de <b>TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00)</b> , en concepto del valor de quinta cuota de indemnización de JULIO CESAR RODRIGUEZ MARAVILLA, por sus trabajos realizados de barridos de calle en la zona urbana, por renuncia voluntaria presentada el 02 de febrero de 2022	\$ 300.00
51701	La suma de <b>CIENTO SETENTA Y OCHO 43 00/100 DOLARES (\$ 178.43)</b> , en concepto del valor de quinta y última cuota de indemnización de JOSE FRANCISCO MIRANDA, por sus trabajos realizados en calidad de Agente de Patrullaje de esta ciudad.	\$ 178.43
51103	La suma de <b>UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67)</b> , en concepto del valor de AGUINALDO DE OTSMARO LADISLAO AGUILAR JOVEL, por sus trabajos realizados en calidad de Asesor de Enlace de Asuntos Estratégicos con el Gobierno Central	\$ 1,666.67
51103	La suma de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00)</b> , en concepto del valor de AGUINALDO DE EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, por sus trabajos realizados en calidad de maestra de Matemáticas del Complejo Educativo Felipe Huezó Córdova de esta ciudad.	\$ 350.00
51103	La suma de <b>DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)</b> , en concepto del valor de AGUINALDO DE RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, por sus trabajos realizados en calidad de Encargado de Limpieza del Estadio Neopipil de esta ciudad.	\$ 200.00
51103	La suma de <b>TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00)</b> , en concepto del AGUINALDO DE MARIA ANTONIA CANALES REYES, por sus trabajos realizados en calidad de Auxiliar de Limpieza de Calles de esta ciudad, este año.	\$ 305.00
51103	La suma de <b>TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00)</b> , en concepto del AGUINALDO DE RAFAEL ENRIQUE CHAVEZ CAMPOS, por sus trabajos realizados en calidad de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCION, este año.	\$ 305.00
51103	La suma de <b>DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)</b> , en concepto del AGUINALDO DE KEVIN RONALDO BOLAÑOS HERNANDEZ, por sus trabajos realizados en calidad de MONITOR DEL PROYECTO DE LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, este año.	\$ 200.00
51103	La suma de <b>DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)</b> , en concepto del AGUINALDO DE JENY CECIBEL GUZMAN AZUCAR, por sus trabajos realizados en calidad de MONITORA DEL PROYECTO DE LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, este año.	\$ 200.00
51103	La suma de <b>CIENTO SETENTA Y SIETE 94/100 DOLARES (\$ 177.94)</b> , en concepto del AGUINALDO PROPORCIONAL DE LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ SANCHEZ, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASEO, este año.	\$ 177.94
51103	La suma de <b>DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 36/100 DOLARES (\$ 233.36)</b> , en concepto del AGUINALDO PROPORCIONAL DE VICTOR JOSE RAMIREZ ORTIZ, por sus trabajos realizados en calidad de AGENTE DE PATRULLAJE, este año.	\$ 233.36
51103	La suma de <b>DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 53/100 DOLARES (\$ 262.53)</b> , en concepto del AGUINALDO PROPORCIONAL DE ENILSON EDGARDO ANGEL	

	CHIRINO, por sus trabajos realizados en calidad de AGENTE DE PATRULLAJE, este año.	\$ 262.53
51103	La suma de <b>DOSCIENTOS VEINTINUEVE 61/100 DOLARES (\$ 229.61)</b> , en concepto del AGUINALDO PROPORCIONAL DE JAIRO JOEL MIRANDA DE LA CRUZ, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASEO, este año.	\$ 229.61
51103	La suma de <b>CIENTO SETENTA Y SIETE 94/100 DOLARES (\$ 177.94)</b> , en concepto del AGUINALDO PROPORCIONAL DE WILLIAN BLADIMIR ALVARADO MARTINEZ, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE LIMPIEZA DE CALLE COLONIA MIRAMAR, este año.	\$ 177.94
51103	La suma de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00)</b> , en concepto del AGUINALDO DE JUAN ALBERTO MENDOZA ABARCA, por sus trabajos realizados en calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, este año.	\$ 350.00
51103	La suma de <b>CIENTO SESENTA Y SEIS 64/100 DOLARES (\$ 166.64)</b> , en concepto del AGUINALDO PROPORCIONAL DE MARVIN ALEXANDER TEJADA SERVELLON, por sus trabajos realizados en calidad de ENCARGADO DE LAVADO DE MERCADO MUNICIPAL, este año.	\$ 166.64
54107	La suma de <b>DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)</b> , en concepto del valor de UN BONO QUE SE LE ENTREGA A ROQUE VELASQUEZ CAMPOS, POR TRABAJOS REALIZADOS EN SERVICIOS GENERALES EN ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.	\$ 200.00
51202	La suma de <b>TRESCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES (\$ 305.56)</b> , en concepto del valor de servicios prestados por JOSE FRANCISCO VELASQUEZ SERRANO, en calidad de Mesero en fiesta navideña celebrada a los empleados municipales, reconociéndoles este año su trabajo.	\$ 305.56
51701	La suma de <b>UN MIL CUATROCIENTOS DOS 59/100 DOLARES (\$ 1,402.59)</b> , en concepto del valor de INDEMNIZACIÓN DE NESTOR LEONEL AGUILAR JOVEL, en calidad de Gerente administrativo de esta Alcaldía Municipal, del 01 de mayo 2021 al 09 de agosto de 2022	\$ 1,402.59
51101	La suma de <b>OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 11/100 DOLARES (\$ 8,925.11)</b> , valor de segunda cuota de plan celebrado con el Ministerio de Hacienda, para cancelar el impuesto sobre la renta de mayo 2021 a julio de 2022.	\$ 8,925.11
54302	La suma de <b>UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 58/100 DOLARES (\$ 1,219.58)</b> , en concepto del valor de TRABAJOS REALIZADOS POR JOSE EDUARDO CHAVEZ ORTIZ, por trabajos de reparación de vehículos MAZDA BT 50 , AMBULANCIA, CAMIÓN HYUNDAI H100 propiedad municipal.	\$ 1,219.58
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 33,819.02</b>

Asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 82/100 DOLARES (\$ 33,819.82)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,  
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,  
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández  
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar  
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar  
Fortín  
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño  
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,  
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,  
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,  
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez  
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz  
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario Municipal.